



24 - 03 - 26

RESOLUCIÓN J.M. N° 409/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO” – AD REFERÉNDUM 2026, CON ID: 475969 Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA.

VISTA : La presentación hecha por Intendencia y la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de esta Municipalidad, a fin de poner a consideración la Aprobación de la Adjudicación y Autorización para suscribir el Contrato con la empresa CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR con RUC N° 3187499-1, correspondiente a la LMCN N° 03/2026 – “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO” – AD REFERÉNDUM 2026, CON ID: 475969 y;

CONSIDERANDO: Que; Ley N° 3.966/10 “O. M.”, derogatoria del Capítulo II, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, en su Art. 36 Expresa:

La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

c-) *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.*

Por tanto...

**LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE**

Art. 1º- ADJUDICAR LMCN N°03/2026 – SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO” – AD REFERÉNDUM 2026, CON ID: 475969 con la empresa CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR con RUC N° 3187499-1, por un monto de guaraníes ciento veinticinco millones. (Gs. 125.000.000).

Art. 2º AUTORIZAR la suscripción del Contrato correspondiente al referido llamado para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO” – AD REFERÉNDUM 2026, CON ID: 475969, con la firma adjudicada.

Art. 3º- COMUNICAR a la Intendencia Municipal.



LIC. LELIA B. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal



ING. LUCAS R. WESCHENFELDER H.
Presidente Junta Municipal



ING. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario Municipal



ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

**CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA, 24 DE MARZO DE 2026.-
TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.**

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py

Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero

**Ciudad Virgen De Fátima
Itapúa – Paraguay**



Municipalidad de NATALIO

www.natalio.gov.py

RESOLUCIÓN I.M. N° 0591/2026



POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LMCN N°03/2026 – “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO - AD REFERÉNDUM 2026 ID 475969”, A la firma CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR con RUC N° 3187499-1. -----

VISTA : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO : *Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de las empresas, y la etapa técnica, económica, corresponde se adjudique el llamado a las firmas: de Carlos María Aquino Escobar, con CI N° 3187499”. --*
Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a las FIRMAS de Carlos María Aquino Escobar, con CI N° 3187499. -----

*Que, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: “Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22”.
Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24. -
POR TANTO..*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1° -	ADJUDICAR; EL LLAMADO A 03/2026 – “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO - AD REFERÉNDUM 2026 ID 475969”, A la firma CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR con RUC N° 3187499-1, POR EL MONTO TOTAL DE GS 125.000.000 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES). -----
Art. 2° -	COMUNICAR; a las citadas firmas el resultado de las Adjudicaciones e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.-----
Art. 3° -	COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----



ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py

Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero

Ciudad Virgen De Fátima
Itapúa – Paraguay